

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	80,660
Dolares	10,960
Franco sulzo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias (Consejo de Vecinos de Bata, Guinea Continental Española)

CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SECRETARIO

Se convoca concurso de méritos para cubrir la vacante de Secretario del Consejo de Vecinos de Bata.

Esta plaza está dotada en presupuesto con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo personal y 16.800 pesetas de sobresueldo y una gratificación por servicios extraordinarios, que será, cuando menos, de 15.000 pesetas anuales.

También tendrá derecho a la gratificación que por quinquenios le correspondan por permanencia en el cargo colonial, a razón de 2.500 pesetas.

Para poder optar al concurso es necesario poseer el título de Secretario de Ayuntamiento de primera, segunda o tercera categoría.

Los concursantes deberán acompañar a las solicitudes los siguientes documentos:

a) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para resistir el clima tropical.

b) Certificación de carecer de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta expedida por el Ayuntamiento donde hubiese prestado o prestase sus servicios.

d) Edad máxima de cuarenta años.

e) Título o copia legalizada del mismo.

Las instancias, cuyo plazo de presentación finará a los sesenta días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Colonia, deberán dirigirse al señor Presidente del Consejo de Vecinos de Bata, acompañadas de los documentos anteriormente reseñados y de todos aquellos que estimen justificativos de los méritos especiales que aleguen, entregando todo ello en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el Gobierno General de estos Territorios o en este Consejo de Vecinos, dentro del plazo señalado de sesenta días.

El concurso será resuelto por el Pleno de esta Corporación Municipal en el primer Pleno que se celebre después de transcurrido el plazo señalado, y proponiéndose al Excmo. Sr. Gobernador general de estos Territorios al concursante que, a juicio del mismo, reúna los méritos y condiciones señalados.

Esta plaza gozará de los beneficios y obligaciones que señala el Reglamento de Personal de este Consejo y el Estatuto de Funcionarios de la Administración Colonial vigentes en la actualidad, como son, entre otros, derecho a pasaje en cámara

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

de primera clase para él y sus familiares y licencia reglamentaria de seis meses por cada campaña de dieciocho meses consecutivos de residencia en la Colonia y ejercicio en el cargo.

Bata, 18 de octubre de 1949.—El Presidente (ilegible).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE DESINFECTANTES DE SEMILLAS

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 112.000 kilogramos (ciento doce mil kilogramos de anticriptogámicos con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

Las proposiciones deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo General Mola, núm. 36, sexto piso, Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, General Mola, número 36, sexto, Madrid.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de, kilogramos de desinfectante, ofrece a ese Servicio Nacional del Trigo, kilogramos al precio de, pesetas el kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de, días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne, y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial, debidamente matriculado, fabricante o almacenista, y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestras de cada una de las clases de desinfectantes que se compromete a suministrar y recibo acreditativo de haber

depositado la fianza exigida en la base cuarta del pliego de condiciones.

Madrid, de de 1950.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario general, Tomás de la Vega. 556—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas, en San Asensio (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas sesenta y un mil trescientas treinta y tres (361.333) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de siete mil doscientas veintiséis (7.226) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres (14.453) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones

nes, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Logroño, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve (9) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto-Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 14 de marzo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 547-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y ocho (198) viviendas y nueve (9) tiendas en Logroño (capital), acogidas a los beneficios del Régimen protegido, del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones seiscientos treinta y un mil setecientas sesenta y cinco (7.631.765) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento seis mil trescientas diecisiete (106.317) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas doce mil seiscientos treinta y cinco (212.635) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el

Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha, a las doce horas del tercer día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra, o, en su defecto, por el Secretario General; como Vocales, el Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, Interventor Delegado, el Delegado Sindical Provincial de Logroño, el Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, el Secretario Técnico, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De

existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
561-O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciocho viviendas protegidas en Betanzos (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y tres mil ochocientos veintidós pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 953.820,40); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José María Martínez Barbcito, en la cantidad de setecientos setenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 776.409,81), o sea con una baja global de 177.410,59 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
546-O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de abril de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de tres camiones y dos turismos, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece hasta las doce horas del día 16 de abril del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles hasta el 16 de abril, de diez a trece horas, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles y en la Posada de San Antonio, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.
Albacete, 21 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarriño de Andrés-Moreno.

1.703-O.

ALAVA

El día 15 de abril de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de una furgoneta Overland, BI-4875, de 16 HP., con arreglo a los precios de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 10 de abril, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio al 10 de abril, desde las nueve a las dieciocho horas en el garaje Hermanos Lacalle, Beato Tomás de Zumárraga, 32, Vitoria.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 22 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gorzazar.
1.737-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro, que se detallará a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva dice así:

«En Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro seguido contra el ex Cartero rural de El Ronquillo don Eusebio Ceballos Durán, a causa de descubierto en los fondos del Servicio de Giro Postal; y primero, Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de ocho mil novecientos noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (8.994,97 pesetas), importe en junto de los libramientos número 759, hecho efectivo el 17 de febrero de 1946, por valor de 6.609,97 pesetas, y el número 3.779, hecho efectivo el 3 de agosto de 1948 por valor de 2.385 pesetas, por el señor Cajero del Giro de la Jefatura Principal de Correos para nivelación del descubierto originado en el citado servicio.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero de El Ronquillo don Eusebio Ceballos Durán, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma, desde la expresada fecha de abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Eusebio Ceballos Durán al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta, por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 122 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contratación del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito

to Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido la presente a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Félix Carbajal Riego.
562-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 17 de agosto de 1946, con los números 727.716 de entrada y 92.557 de registro, correspondiente al Depósito necesario, en metálico, de pesetas 5.470, sin interés, constituido por don Modesto Pardo Moreno, de su propiedad, y a disposición de la Dirección General de Caminos, en garantía de las obras de reparación de explanación y firmes de los kilómetros 321,100 al 323,300 de C. C. de Soria a Tafalla, y de los kilómetros 46 al 48 del C. L. de Piqueras a Logroño.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda Enrique Esteban Rodríguez.
1.721-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE CEUTA

EDICTOS

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Industrial, pertenecientes a don J. Villarrasa y Bassadony, aparece la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto, del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor don J. Villarrasa y Bassadony, residente en Londres, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias, en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal: 506,24 pesetas.
Ceuta, 14 de marzo de 1950.—Luis Rodríguez Llanos.
555-O.

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Industrial y Consumo de Lujo, pertenecientes a don Jacob Benzaquen Aserraf, aparece la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor don Jacob Benzaquien Aserraf, residente en Casablanca, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la precedente providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal:
Contribución Industrial, 9.030,56 pesetas.
Consumo de Lujo, 550 pesetas.
Ceuta, 14 de marzo de 1950.—Luis Rodríguez Llanos.
556—O.

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Industrial, pertenecientes a Aomar Ben Lahsen Metuki, aparece la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor don Aomar Ben Lahsen Metuki, residente en Casablanca, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal, 1.055,33 pesetas.
Ceuta, 14 de marzo de 1950.—Luis Rodríguez Llanos.
557—O.

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Patente Nacional de Usos y Consumos del vehículo CE-1228, perteneciente a don Jacob Bendaham Israel, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor don Jacob Bendaham, residente en Tánger, para que, en término de ocho días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca publicado en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos, por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en re-

belia y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor al que se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal, 200,49 pesetas.
Ceuta, 16 de marzo de 1950.—El Recaudador, Luis Rodríguez Llanos.
567—O.

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de patente nacional industrial contra don José Rosa Hueso se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por una sola vez en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al deudor don José Rosa Hueso, residente en Tánger, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca publicado en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el indicado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal: 213,58 pesetas.
Ceuta, 16 de marzo de 1950.—El Recaudador, Luis Rodríguez Llanos.
568—O.

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de patente nacional usos y consumos del vehículo CE-1490, perteneciente a don Alvaro Cañada Moreno, aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor don Alvaro Cañada Moreno, residente en Buenos Aires, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos, por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo usted el deudor a que se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal: 179,81 pesetas.
Ceuta, 16 de marzo de 1950.—El Recaudador, Luis Rodríguez Llanos.
569—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

VIGO

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico, señalado con los números 172 de entrada y 6.610 de registro, constituido el día 5 de diciembre de 1939 por don José María Alonso Cambra, a disposición del Juez

de Delitos Monetarios de Madrid, para responder del expediente número 540, por la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se procederá a su anulación, extendiéndose el oportuno duplicado.

Vigo, 7 de marzo de 1950.—El Subdelegado de Hacienda (legible).
573—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Cayetano Girón Nieto.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de moliadura de piensos mediante la instalación de un grupo de reserva a gasolina de 10 H. P.

Capacidad: Sin variación alguna. Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
1.694—O.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Ricarao Giménez, S. en C.

Objeto: Legalizar ampliación en sus industrias de Salazanes de pescado y cámaras frigoríficas, consistente en un tanque congelador para producir hielo.

Producción y empleo: Máxima, dos toneladas en veinticuatro horas, para consumo propio y venta al público.

Emplazamiento: Almería, Aguilar y Martell, 48.

Esta ampliación, para consumo propio, fue autorizada por esta Delegación de Industria en fecha 20 de mayo de 1946, solicitándose ahora legalización por no haber pedido la puesta en marcha oportunamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.715—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Resituto Jiménez Martín.

Emplazamiento: Sotalbo. Objeto: Instalación de un motor térmico de reserva de 18 HP. en su industria de molino harinero y de piensos sita en Sotalbo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
1.729—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Dameto Cotoner.

Objeto: Trituración de garrofa.
Producción: 1.300 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.692-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de un cable subterráneo que saliendo de la central, pasará por Juan Alcover, Antonio Ribas (con entrada y salida a la Estación Transformadora), Capitán Cortés (alimentando la E. T. de Fundición Mallorca), Héroes de Manacor, Beatriz de Pimó, Juan Bauzá, plaza de García Orell (alimentando la E. T.), Nicolás de Paz, Obispo Maura, Son Campos (alimentando la E. T.), Obispo Maura, Puente del Ferrocarril, Francisco Sancho, Doctor Ferrán, avenida Gran Coliseo y Capitán Castell (alimentando la E. T.), bifurcándose en dos, uno por Capitán Castell y Arquitecto Bennasar, para la E. T. de Femú, S. A., y otro por avenida Gran Coliseo, para la E. T. del Matadero Municipal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.691-O.

BURGOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Fortas García.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su central eléctrica, denominada «El Pilar», instalando una línea a 3.000 voltios de tensión, que suministre fluido a los pueblos de Granja de Santa María, Fiedrahita de Muñó, Pinilla de los Moros y Barbadillo del Mercado, San Millán de Lara, etc.

Los materiales a utilizar en estas instalaciones son de procedencia nacional.

Se hace pública a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Mohís.
200-O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Pitarch-Renán.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 kilovoltios, que arranque de la subestación de Garrovillas y, pasando por Navas del Madroño y Brozas, termina en Alcántara, con dos derivaciones a Villa del Rey y Mata de Alcántara.

Centro de transformación en Navas del Madroño, Brozas, Villa del Rey, Mata de

Alcántara y Alcántara, y red de distribución de baja tensión en los citados pueblos.

Se conectarán con Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima, a través de la línea Cáceres-Garrovillas.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados a la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
197-O.

CASTELLÓN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Garcés Borrás, como Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 239.

Domicilio: Vinaroz, Argen, número 10.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas, de la partida del Boberal, Vinaroz.

Cantidades: 125 KVA. a 25.000/220/127 voltios y línea de 1.250 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Pola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
1.706-O.

Peticionario: Don Pascual Rincón Montoliu.
Domicilio: Castellón, San Francisco, número 21.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas de la partida Dualde, finca Rosarito, en el término de Bechi.

Cantidades: 25 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 20 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Pola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
1.707-O.

CÓRDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera del Sur, C. A.
Objeto: Instalar en su fábrica de papel una central térmica, compuesta de dos grupos, constituido cada uno por un motor Diesel de 300 CV. y alternador de 250 KVA.

Capacidad de producción: La misma.
Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
1.693-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vidal Cases.
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Monzón.

Producción: Proyección de unas 112 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
1.701-O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelo Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de serjería mecánica, sita en Ubeda, una máquina de aserrar mural, con hoja de sierra de 0,90 m., con motor eléctrico «La Electricidad», S. A., de 7 HP.

Producción: 1.800 metros cúbicos de madera.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.713-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Arias Lechuga.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de 5 KVA., relación 22.500/220/125 voltios, en su cortijo «La Puente Moncha», en término municipal de Rus, abastecida por energía eléctrica trifásica procedente de la Compañía Anónima Mengemor, derivada de la línea establecida entre su central «Escuderos» y varios cortijos.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.695-O.

LUGO

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José López Cancio.

Objeto de la petición: Distribuir energía eléctrica a 200-125 voltios desde un transformador de su propiedad, en Remourelle (Ribadeo) a los lugares de Villamartin, Cabana de Vella, Fornos, Lumleiros, Magdalena y Rego de Mel, del mismo término de Ribadeo.

Capacidad total: 5 KVA.
Las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

198-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ibero Arizala.

Objeto de la industria: Establecer en Miranda de Arga una sala cinematográfica.

Producción: 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzad.

1.700-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Isaac Varga.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de salazones de pescado a conservas, utilizando parte de los cupos destinados a otra fábrica de su propiedad, no precisando, por lo tanto, aumento de cupo de primeras materias.

Producción: 24.000 kilogramos de aceitunas de pescado, por un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 20 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

1.708-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Pérez.

Objeto: Instalación de un segundo molino de piedras, en su industria molinera, para gofio, sita en Valle Guerra (La Laguna).

Producción total: 50.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

199-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hernán Cortés Vicedo, en nombre de una Sociedad Española en constitución.

Objeto: Instalar en esta capital una industria de fabricación de papel Kraft, sulfito y larguero, para empaquetado de frutos con destino a la exportación.

Producción: 7.000 toneladas métricas de papel y 1.000 toneladas métricas de pasta química.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacional para la

pasta química, y 7.000 toneladas métricas de pasta mecánica de importación, con un valor aproximado de 18 millones de pesetas, de estas últimas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

199-1-O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Gas Martorell, de Tortosa-Aldea.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora, con electromotor de cuatro caballos, en su almazara, de Tortosa-Aldea.

Producción: 20.000 kilos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.732-O.

Peticionario: Cooperativa Vinicultores Bodega número 1, de Sarreal.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara en Sarreal, con una prensa hidráulica y una batidora.

Producción: 25.000 kilos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.730-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arasa Audi, de Jesús, Tortosa, con domicilio en la calle Verdua, número 1.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora en su almazara, situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: 24.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo Franco, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.716-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Mompó Delgado de Molina.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerados de Onteniente un surtido de emborradora, repasadora y bobinadora, una mechera de 200 husos y una canillera de 20 husos.

Producción: De 4.000 a 5.000 kilogra-

mos de hilados de regenerados de algodón, semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.709-O.

Peticionario: Doña Desamparados Torres Rúa.

Objeto: Instalar en su fábrica de ladrillos de Puzol un triturador, una amasadora y una galletera.

Producción: 3.000 ladrillos huecos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.710-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Llopis Clement.

Objeto: Elaboración de aceite de oliva en Jerez.

Producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.711-O.

Peticionario: Don José H. Ferrero González.

Objeto: Fabricación de sulfato de alumina, nitrato de alumina y alumbre amoniacal, en Valencia.

Producción: 240 toneladas de sulfato de alumina cristalizado, 120 toneladas de nitrato de alumina cristalizado y 420 toneladas de alumbre amoniacal purísimo, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.712-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que tendrá su origen en la de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que pasa a sesenta metros del silo del Servicio Nacional del Trigo. Dicha línea, a la tensión de 13.200 voltios, alimentará un transformador de

30 KVA, que suministrará energía a las instalaciones mecánicas del citado silo a la tensión de 220 voltios.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 1.727—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Iñafeta Sáenz de Cenzano.

Objeto: Ampliación de industria de grabado de metales, vidrios y toda clase de materias plásticas por el procedimiento de la patente de invención número 191.035.

Producción: Fotolitografía diales cristal, 75.000 unidades; grabado placas zinc, arbritos municipales, 150.000 unidades; grabado sellos de caucho, 6.000 unidades; grabado placas y rotulos Zincal, 5.000 unidades.

Con la ampliación subsisten las mismas producciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 196-1—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Refé Linares. Emplazamiento: Término municipal de Alfamén.

Objeto: Línea de transporte a ocho kilómetros, de 310 metros de longitud, que, derivando de Saltos Unidos del Jalón, alimenta S. E. transformadora de 30 KVA. para usos agrícolas.

No se precisa importación.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 196—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Construcción de la nueva capilla para el culto de Pont de Claverol (reconstrucción del caserío de dicho pueblo), a cargo de la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.» Expediente número 4. Término municipal: Claverol (Pont de Claverol).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 20 de enero del año en curso, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 12 de abril próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos donde ha de edificarse la referida capilla.

En consecuencia se advierte al representante legal del propietario que se relaciona a continuación, así como a los representantes de la empresa expropiante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de con-

currir al citado acto, que deberán constituirse en la finca afectada el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

Relación que se cita

Número de orden: 1.

Propietario: Don Antonio Tirbió Pez, menor de edad, nudopropietario, y doña María Monguet Grau, usufructuaria.

Vecindad: Pont de Claverol.

Situación de la finca: «Tros», «Tros de la Era» o «Tros de la Chochá».

Clase de la misma: Rústica.

558—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rogelio Bejarano Garrido.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 571—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada esta Junta por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de los propios mes y año) para llevar a efecto un empréstito hasta doscientos veinticinco millones de pesetas (225.000.000), y autorizada asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de septiembre del pasado año 1949 para efectuar la tercera emisión parcial, serie C de las Obligaciones de dicho Empréstito hasta el límite de treinta millones de pesetas (30.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno de 31 de octubre del mismo año de 1949.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insértese al efecto en el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las características de las indicadas Obligaciones que se crean, a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas oficiales:

Obligaciones serie C, de valor nominal mil pesetas cada una, números del 45.001 al 75.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos: el primero, en 31 de diciembre de 1949, y los sucesivos, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Bilbao, 21 de marzo de 1950.—El Presidente, Alfonso de Churrucá.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.

559—O.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

BARCELONA

EDICTO

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá a celebrar la segunda subasta de la casa núm. 150 de la calle de Aribau, de esta capital, propiedad de la fundación «Patronato Ribas», el próximo día 21 de abril, a las once horas de la mañana, ante el Notario de Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán, calle Lauria, 18, bajo el tipo de 1.326.990,52 pesetas (un millón trescientas veintiséis mil novecientas noventa pesetas con cincuenta y dos céntimos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de marzo de 1950.—El Gobernador civil - Presidente, Eduardo Baeza.

557—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

Secretaría.—Negociado de Fomento

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de marzo corriente, acordó subastar las obras que comprende el proyecto de reforma del Pabellón de Pensionistas y Sala de estar de Beneficencia del Hospital Psiquiátrico de Plasencia.

El presupuesto de contrata de estas obras asciende a la cantidad de 491.304,18 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del anterior presupuesto, es de 9.826,08 pesetas.

El adjudicatario dará comienzo a las obras a los diez días de habersele notificado la adjudicación de la subasta, dando cuenta al señor Presidente de haberlas comenzado. El plazo de ejecución de estas obras será el de ocho meses, transcurrido el cual el adjudicatario incurrirá en la multa de 50 pesetas por día que rebase el plazo fijado anteriormente.

El plazo de garantía de estas obras será el de tres meses, transcurrido el cual se procederá a la recepción definitiva de las mismas, y durante este plazo el adjudicatario estará obligado a reparar todos los defectos de construcción, si los hubiere.

Para tomar parte en esta subasta deberán depositar los concursantes, en la Depositaria de esta Diputación, el importe de la fianza provisional que queda reseñado anteriormente, el que será devuelto a los que no resulten adjudicatarios. La fianza será elevada a definitiva dentro de los diez días siguientes a la noti-

ficación del acuerdo de adjudicación, en la cuantía que corresponda.

Las liquidaciones de obras se harán en virtud de certificaciones, expedidas por el Arquitecto encargado de la inspección de las mismas, de obra completamente terminada, sin incluir materiales acopiados, y aplicando los precios con la baja proporcional de la subasta. La liquidación definitiva se hará en virtud de la medición final, una vez recibidas las obras provisionalmente.

La ejecución de las obras será la estrictamente fijada en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que pueda pedir alteración de precios o rescisión, salvo en los casos previstos por las Leyes.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otras personas, con poder correspondiente para ello y declarado bastante por un Letrado que ejerza en esta capital.

El adjudicatario aceptará la sumisión a los Tribunales de Cáceres en todos los litigios que pudieran surgir por incumplimiento, rescisión o nulidad de este contrato.

Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de las Leyes sobre protección a la industria nacional.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, o común con el reintegro correspondiente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, con cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales esa Excm. Diputación saca a subasta las obras del proyecto de reforma del Pabellón de Pensionistas y Sala de estar de Beneficencia del Hospital Psiquiátrico de Plasencia, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones especiales y facultativas del proyecto y las reseñadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a las obras de reforma del Pabellón de Pensionistas y Sala de estar de Beneficencia del Hospital Psiquiátrico de Plasencia»; las que serán entregadas en el Registro general de esta Corporación hasta las trece horas del día 28 de abril próximo, en que termina el plazo para la presentación de pliegos, acompañando, en sobre separado, resguardo de haber depositado la fianza provisional prevenida al efecto, cédula personal o documento acreditativo, los que serán devueltos una vez tomado nota de ellos; justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales, y caso de no haber tenido antes obra de clase alguna, declaración jurada haciendo constar este extremo. Los contratistas podrán justificar su competencia acreditando las obras que hayan ejecutado anteriormente.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 29 de abril próximo, en este Palacio Provincial, y la Mesa estará integrada por el señor Presidente de esta Corporación, el Diputado delegado para estos servicios y el Notario que designe el ilustre Colegio Notarial de esta capital.

La subasta podrá declararse desierta o adjudicarse las obras discrecionalmente a la proposición más ventajosa, a juicio de la Administración.

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, de diez a doce, para que pueda ser examinado por los interesados.

Cáceres, 21 de marzo de 1950.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

535—O.

ALCIRA

EDICTO

Hago saber: Que acordado por esta Corporación sacar a concurso la provisión en propiedad de varias plazas de empleados subalternos, y habiéndose omitido en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero del año actual, la plaza de Electricista, con el haber anual de 4.900 pesetas, cuya provisión ha correspondido al turno libre en aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, por el presente y al objeto de subsanar dicha omisión, se anuncia la provisión de la expresada plaza, con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en el edicto inserto en dicho periódico oficial, y concediéndose un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y documentaciones exigidas en esta Secretaría municipal.

Alcira, 22 de marzo de 1950.—El Alcalde accidental, José Durán.
565—O.

ZAMORA

Caminos vecinales

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 12 de abril próximo, de las diez a las doce de los días hábiles, se admitirán proposiciones para optar a la construcción de las obras del camino vecinal número 709 de San Agustín del Pozo a Villafafila, bajo el mismo tipo de subasta que la convocatoria anterior, o sea de 308.263,69 pesetas (trescientas ocho mil ochocientas sesenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos). La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de pesetas 6.185,27, y la fianza definitiva será de 12.330,55 pesetas.

En todo lo demás se estará a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, respectivamente, correspondiente a los números 57, del día 26 de febrero próximo pasado, y número 21 de fecha 17 del citado mes.

El modelo de proposición también se halla inserto en dichos «Boletines».

Zamora, 20 de marzo de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

664—O

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

A los oportunos efectos se hace constar que en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 6 de marzo de 1950, en su página 171, aparece inserto el acuerdo que se transcribe a continuación, adoptado por la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno en sus respectivas sesiones del día 3 del corriente mes:

«Acuerdo adoptado en sesión de esta misma fecha, disponiendo se anule, por el mucho tiempo transcurrido, la convocatoria aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de julio de 1943, para proveer por oposición dos plazas de Letrados Consistoriales, y convocar nuevas oposiciones, con arreglo a las bases y programa que obran unidos al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer las dos expresadas plazas, dotadas con el sueldo inicial de 11.700 pesetas anuales y con derecho a los ascensos cuatrienales que se especifican en la primera de las citadas bases; debiendo hacerse constar que las instancias presentadas a la anterior convocatoria, que ahora se anula serán válidas para ésta, siempre

que los interesados, dentro del plazo que se señala en las referidas bases comparezcan en la Sección de Gobierno interior y Personal para manifestar que persisten en su deseo de tomar parte en las oposiciones, quedando exceptuados de presentar los documentos que obren en su expediente y dispensados de la condición de no exceder de cuarenta y cinco años de edad, siempre que no la tuvieran cumplida el 10 de diciembre de 1943, fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Secretario general M. Berdejo.
566—O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de marzo de 1950, se convocan oposiciones para proveer dos plazas de Letrados consistoriales, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 20 del mismo mes y año y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, dotadas con el haber inicial de 11.700 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100, progresivamente, por cada cuatro años de servicios a la Corporación.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o tener aprobados todos los estudios necesarios para obtenerlo.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

g) Haber satisfecho en la Depositaria de la Villa 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio, serán cuatro y versarán sobre las materias contenidas en las bases y programa que se publican en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.
567—O.

CANEJAN (LERIDA)

ANULACIÓN DE SUBASTA DE MADERAS

Queda nulo y sin efecto el anuncio de subasta de maderas publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, correspondiente al día 4 del actual, quedando trasladada dicha subasta para el día 20 de abril, conforme al nuevo anuncio que se publicará.

Caneján, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, José Deó.
1.698—O.

SUBASTA DE MADERAS

El día veinte de abril próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de este pueblo la segunda subasta para enajenar los productos maderables y leñosos de tronco correspondientes a los cuatro primeros años del segundo decenio del segundo periodo de la ordenación del monte número 281, «Derecha e izquierda del río Torán», del término de Caneján, consistentes en ocho mil cuatrocientos noventa y dos metros cúbicos de madera de abeto en rollo y con corteza mil ochenta metros cúbicos de madera de haya en rollo y con corteza y dos mil ciento veintitres metros cúbicos de leña de tronco de haya.

La tasación de estos productos importa la cantidad de un millón setenta y siete mil cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.077.051,84).

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura en la Orden de 13 de agosto de 1949, no siendo de aplicación en este caso los preceptos que respecto al área económica y saldo de las hojas de compra correspondientes se establecen en los párrafos a) y b) del apartado tercero y a) del cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 3 de julio de 1948 por la que se crea el certificado profesional, admitiéndose proposiciones sin otra limitación que la de ir suscritas por poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, correspondientes al grupo primero de Montes públicos en que está clasificado el aprovechamiento. También regirán en la subasta, en cuanto no se opongan a las normas citadas, los preceptos contenidos en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber depositado en la Caja Municipal de Caneján, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 53.852,59 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, según el modelo que al final se inserta, siendo el plazo de presentación de pliegos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Jefatura de Montes de la provincia y en las oficinas municipales de este pueblo y por el de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento.

La persona o entidad que resulte adjudicataria deberá satisfacer el importe de la gestión técnica y hacer efectivo el pago de los gastos que se originen con el expediente de subasta, anuncios, inclusive.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada e el «Boletín Oficial de», de fecha para la enajenación del aprovechamiento de 8.492 metros cúbicos de madera de abeto en rollo y con corteza, 1.080 metros cúbicos de madera de haya en rollo y con corteza y 2.123 metros cúbicos de leña de tronco de haya, en el monte «Derecha e izquierda del río Torán», de la pertenencia de

Caneján, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

..... de de 1950.

El interesado.

Caneján, 14 de marzo de 1950.—El Alcalde, José Deo. 1.698-O.

PEAL DE BECERRO

El edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 89, de 10 de marzo, queda rectificado de la siguiente forma:

El ejercicio práctico de las plazas de Auxiliares consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía, con un mínimo de 120 pulsaciones por minuto.

El plazo de presentación de instancias empezará a contarse desde la inserción del edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 20 de marzo de 1950.

El Alcalde (ilegible).

563—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1949 falleció en el río Carrera, embarcación «Joven Lolita», el obrero Rafael López de la Serna, de cincuenta y tres años de edad, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado en la barriada Punto del Caimán, Isla Cristina, que trabajaba al servicio de la entidad patronal: Toribio Escobar Sosas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1949 falleció en el mar el obrero Domingo Bethencourt Godoy, de treinta y cuatro años de edad, natural de Las Palmas (Gran Canaria), hijo de José y de Manuela María del Carmen, domiciliado en el Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), que trabajaba al servicio de Naviera Aznar, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1950 falleció en Mosquitera-Pola de Siero (Asturias) el obrero José María Fanjul Fanjul, de veintitres años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de Benigno y de Oliva, domiciliado en avenida de José Antonio, Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1948 falleció en Las Palmas de Gran Canaria el obrero Juan Castro y Castro, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Agüimes (Las Palmas), hijo de José y de Isidora, domiciliado en Agüimes (Las Palmas), que trabajaba al servicio de Comunidad F. Quintana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1949 falleció en el mar el obrero José Sanles Brion, de dieciocho años de edad, natural de Campanario-Juno-Puerto del Son (La Coruña), hijo de José y de Manuela, domiciliado en Campanario-Juno-Puerto del Son (La Coruña), que trabajaba al servicio de señores Tomás Fontán y Cia. Ltda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

SANTANDER

Por la presente se cita y emplaza a don Luis Rodríguez Ruiz, con anterior domicilio en el paseo de Menéndez y Pelayo, número cuarenta y tres, de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran a fin de que comparezca en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el expediente en el que se dictó acuerdo por la Dirección General de la Deuda, sobre pensión por jubilación.

Y para que conste, sirva de notificación y emplazamiento al interesado, don Luis Rodríguez Ruiz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, expido la presente en Santander a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

564—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 14 de abril de 1950, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Serrano, 6, se procederá ante el Notario don Luis Hernández González, al sorteo de:

3.371 obligaciones 6 por 100, y
2.921 obligaciones 5,50 por 100.

para la amortización correspondiente al corriente año 1950; lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía desea asistir al expresado sorteo.

1.677-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 27 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Hotel Carlton, entrada por la alameda de Recalde, para examinar y aprobar, si procede, el Balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio 1949.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores accionistas, que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, en la Caja Social de nuestro domicilio en Bilbao, sito en la calle de Colón de Larrátegui, núm. 26, sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de Crédito en que las tuviesen depositadas o certificaciones expedidas por los aludidos Establecimientos, acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao 23 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso.

1.702—P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

A partir de 1.º de abril próximo, se abonará el cupón núm. 2 de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 11,875 pesetas líquidas por cada obligación.

El pago de intereses se efectuará en

los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, previo corte del referido cupón número 2.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.717—P.

INMOBILIARIA «MONCLOA», S. A. MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del actual, a las veinte horas, en nuestro domicilio social.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Roy. 1.696—P.

NOTARIA DE DON JUAN VALLET DE GOYTISOLO

MADRID

SUBASTA

El día 24 de abril próximo, a las diecisiete horas, se celebrará ante el Notario de esta capital don Juan Vallet de Goytisoló (General Sanjurjo, núm. 33), la venta en pública subasta de la finca solar situado en esta capital, en el Paseo Imperial, por donde le corresponden los números 45 y 47, que comprende una superficie de dos mil tres metros doce decímetros cuadrados, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.247, folio 117, finca número 5.698, en virtud de ejecución de hipoteca en garantía de la devolución de trescientas mil pesetas, intereses y costas, constituida por don Nino Nannetti Minelli, en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, inscrita al tomo 1.247 del archivo, 214 de la sección segunda, folio 118, finca 5.698, inscripción quinta, del mismo Registro, bajo las condiciones siguientes:

I. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

II. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en dicha Notaría el 10 por 100 del referido tipo. El acreedor podrá licitar sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la repetida Notaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan Vallet Goytisoló. 1.690—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 112.500 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 687.501 al 800.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española».

Estas acciones fueron emitidas por escritura pública en las fechas siguientes: las 16.000 acciones, números 687.501 al 703.500, en 6 de agosto de 1945; las 52.750 acciones, números 703.501 al 756.250, en 6 de diciembre de 1946; las 27.500, números 756.251 al 783.750, en 24 de diciembre del mismo año, y las 16.250 restantes, números 783.751 al 800.000, en 3 de enero de 1949.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armestó. 1.689—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

MADRID

Acordado por la Junta general el reparto del 8 por 100 como dividendos por el ejercicio 1948-49 a las acciones ordinarias, a partir del día de hoy se procederá al pago, con deducción del impuesto de Tarifa II, contra cupón núm. 18, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, rambra de los Estudios, 1, principal, Barcelona.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós. 1.726—P.

LASICAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 29, en Madrid, para examen del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, y su aprobación, en su caso.

Madrid a 24 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.734—P.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 del próximo abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete quince, en segunda, en el domicilio social, Arenal, núm. 4, entresuelo, para deliberar y acordar respecto a la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios. Hasta el día anterior a la Junta y en las horas hábiles de oficina podrán los señores accionistas ejercer el derecho concedido por el artículo 24 de los Estatutos sociales y recoger las tarjetas de admisión a las Juntas convocadas.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración. 1.736—P.

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá en su domicilio, calle de Ferraz, núm. 33, el próximo día 30 de marzo, a las cuatro de la tarde. Caso de no reunirse bastante número para una mayoría de acciones, la Junta se celebrará con cualquier número una hora después.

Es obligatoria la presentación de accio-

nes o de los resguardos de Bancos que acrediten su posesión.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Director gerente, Luis Rivóir Alvarez. 1.738—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario establecidos en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Montejó Hernández, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Rústica.—Una heredada a partizal, en el sitio denominado «Cuesta de la Riveras», en término municipal de Chillaron del Rey de veintisiete hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas; que linda: por el Norte, con el camino de Modorrón; por el Este, con propiedad de Vicente Rebollo; por el Sur, con el término de Pareja y varios vecinos de Chillaron del Rey, y por el Oeste, con dicho término de Modorrón.

b) Rústica.—Otra, también a pastizal, en dicho término y sitio, conocida por «Casa del Médico»; cabida ochenta y seis hectáreas cuarenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas; linda: por el Norte, con el camino de Pajarero; Este, finca de Ramon Colmenero Viejo; Sur, camino del Modorrón, y Oeste, finca de Cipriano Milano.

c) Rústica.—Otra, también a pastizal, en igual término y sitio llamado «El Portillo»; de cabida cuarenta y seis hectáreas y veintiséis áreas; linda: por el Norte, con el camino de la Puente Vieja; al Este, finca de Alfonso Fernández; al Sur, camino de Pajarero, y al Oeste, de Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

d) Rústica.—Otra, a pastizal, en dicho término y sitio llamado «Cuesta de la Puente o Puente Vieja»; de cabida diecinueve hectáreas noventa y cinco áreas y veinticuatro centiáreas; linda: por el Norte, con la carretera de Choroles y el río Tajo; al Este, finca de Paula Echevarría y otros; al Sur, el camino de la Puente Vieja, y al Oeste, la de Vicente Cabras y otros vecinos.

e) Rústica.—Tierra pastizal, en término de Pareja y sitio llamado de «El Batán»; de cabida setenta y seis hectáreas dieciocho áreas y noventa y cinco centiáreas; linda: por el Norte, con los términos de Alocén y Chillarón; al Este, términos de Alocén y Chillarón; al Oeste, otros; por el Sur, con el río Tajo y fincas de Dionisio Palomar y otros, y por el Oeste, con el término de Alocén.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta el de doscientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran en el indicado tipo y sean inferiores al mismo, siendo la cantidad dicha la fijada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, II. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.723—A. J.

Don Tomás Marco Garmendia, accidentalmente Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber que por doña María Josefa Bordallo Morato se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Isidro Heraclio Alonso Fernández, hijo de don Luciano y de doña María del Carmen, nacido en Villalpando (Zamora) el día veinticuatro de enero de mil novecientos cinco, el que desapareció de esta capital, donde tenía su domicilio, en los últimos días de la pasada Guerra de Liberación sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias concretas del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario (ilegible);

1.735—A. J. 1.º 26-3-950

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima, Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones, para la efectividad de un préstamo de 850.000 pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de préstamo, que es:

Un edificio sito en esta capital, en la calle de Ibiza, número 36; el solar es de forma rectangular y mide una superficie de 635,28 metros cuadrados y la superficie edificada es, en sótano, 99 metros cuadrados; en siete plantas o pisos, 482 metros cuadrados, y otra de ático 452 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a dos patios. Linda, al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros; al Sur, o tastero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestato de doña Manuela Padierna de Villapadierna Erice; al Este, o izquierda entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número 38, y al Oeste, por derecha, con otra línea igual con el edificio número 34, propiedad ambos de don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa. Sobre este inmueble

se halla establecida para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas, Ibiza, 34 y 38. Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de 5 metros de ancho por 17 de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasadas en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1950. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.741—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en jurisdicción prorrogada en el del 13 de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Heliodoro Delgado Mesa, en reclamación de 7.500 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 15.000 pesetas que se fijó en la escritura de hipoteca origen de estos autos, la siguiente finca:

La casa número 10 de la calle de Cervantes, 42 antiguo, compuesta de dos pisos con varias habitaciones, patio con pozo, porche, una habitación destinada hoy a estanco, otra llamada de Hierro, tres cuartos, una de ellas encamurada; cocina, palomar y corrales, sita en Socuéllamos (Ciudad Real).

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Alcázar de San Juan, el día 24 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las

cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Angel Cabrer.

1.685—A. J.

ASTORGA

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Matías Cавero Vara, cuya última residencia fué San Román de la Vega, y el que es ausente a la República Argentina, sin que se tengan noticias de él hace unos quince años.

Astorga, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

1.199.—A. J.

y 2.º 26-3-950

B A Z A

Don José López Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Baza y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Martínez Martínez, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Martínez Martínez, se anuncia el fallecimiento sin testar de don Manuel José Gregorio Francisco de Asís del Corazón de Jesús Martínez Martínez, natural de Caniles, provincia de Granada, de cincuenta y cinco años, casado, propietario, hijo legítimo de don José Manuel Martínez Rubio y de doña Josefa Martínez Martínez, difuntos; casado con doña María Rodríguez Torres, de cuyo matrimonio no tiene sucesión, que falleció en su domicilio de Caniles el día veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Solicitan la herencia de que se trata sus hermanos de doble vínculo don Antonio, don Gregorio, doña María de los Dolores, don José Manuel, doña Andrea María Josefa y doña Teresa Martínez Martínez, y sus sobrinos, don José Antonio y don Rafael Martínez Molinero, hijos de su también hermano de doble vínculo don Rafael Martínez Martínez, fallecido con anterioridad; y se llama a los que se heredan con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Baza a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario judicial, Julio Marín.

1.671—A. J.

CANGAS DEL NARCEA

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, en nombre y representación de don Antonio González Merás y otros, vecinos de Buenos Aires, contra don Felipe Rodríguez Claret, vecino de Cangas del Narcea, y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos; por la presente se cita y emplaza por segunda vez en forma legal a los demandados, doña Pilar Rodríguez Pérez, mayor de edad, viuda, labradora, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, don Francisco, don Antonio y doña Carmen Martínez Fernández, vecinos que fueron de las Cuadrillas de Vialáez, en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que en término de cinco días com-

parezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes por no haber comparecido en la primera citación; haciéndose constar que dichos demandados tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente en Cangas del Narcea a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Manuel Flórez.
1.611—A. J.

CORCUBION

Don Juan Segoviano Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen Caamaño Suárez, mayor de edad, viuda, vecina de Torelo, parroquia de Salto, término municipal de Viminio, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Francisco Caamaño Suárez, nacido en expresado lugar de Torelo el 5 de marzo de 1874, hijo de Manuel Caamaño Rojo y de Manuela Suárez Gómez, emigrando para el Brasil en el otoño de 1927, sin que desde entonces se tenga la menor noticia del mismo.

Y para su publicación, por dos veces y con intervalo de quince días, en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** se expide el presente en Corcubión a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Cayetano F. Trillo.

1.301—A. J. y 2.º 26-3-950

GERONA

EDICTO.—CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En méritos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Fernando Casadevall Ruseñol, se emplaza a los demandados ignorados herederos de doña María Figueras Marqués, de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona, personándose en forma en dichos autos.

Gerona, 9 de diciembre de 1949.—El Juez de primera instancia, Joaquín Castro.
195-1—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña), tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Figueira Botana, hijo de Pedro y de María, vecino que ha sido de la parroquia de Foulo, en este término, a instancia de su hermana Dolores Figueira Botana.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 10 de marzo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.653—A. J. 1.º 26-3-950

REUS

Don Carlos Andrés Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

En cumplimiento de lo acordado por el expresado señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener un interés legítimo en la aclaración de fallecimiento de doña María Llagostera Jori, nacida en esta ciudad el 31 de mayo de 1885, hija de José y de María, que por su hermano Pedro Llagostera Jori ha sido promovido expediente para obtener esta declaración, por haber transcurrido treinta y nueve años desde que embrosó en

el puerto de Barcelona para América del Sur sin haber tenido noticias de ella.

Dado en Reus a 3 de marzo de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Andrés.—Ante mí, Joaquín Castro.
1.659—A. J.

VITORIA

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez López, hijo de Ramón y de Juana, de ochenta y cinco años de edad, natural de Vega de Pas (Santander), el cual se ausentó de Vitoria con dirección a América hace aproximadamente quince años, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Marciano L. Marín.

201-A. J. 1.º 26-3-950

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Joaquín Segovia de la Mata, en funciones de Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del vecino de esta localidad don Benito Moreno Sánchez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Máximo Moreno González, nacido en esta villa en 29 de mayo de 1897, domiciliado en la calle de Fontanilla, desaparecido de su domicilio el día tres de agosto de 1936 con motivo del Alzamiento, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Joaquín Segovia.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.502—A. J. 1.º 26-3-950

OLOT

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Olot se ha promovido, por representación de doña Adelina Arias Barea, expediente de declaración del fallecimiento de don Pelegrin Serrat Estruch, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Silvestre y Sabina, quien a principios de enero de 1939 se ausentó a Francia, sin que se haya tenido más noticia de su paradero.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen inmediatamente a este Juzgado.

Olot, veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, J. Pladeveya.—El Secretario, Manuel Santillana.

1.641—A. J. 1.º 26-3-950

POLA DE LAVIANA

CÉDULAS DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de doña Pilar García Rozado, casada, y con asistencia de su esposo, don Severino García García, mayores de edad y vecinos de Blinea, contra don José Bautista Buelga Suárez, mayor de edad, soltero, obrero, ausente en ignorado paradero; don Herminio y doña Sofía Prieto Buelga, hijos de la fallecida, doña Ludovina Buelga Suárez, mayores de edad, y también en ignorado paradero y otros, sobre nulidad de autos universales de abintestato por fallecimiento de su hermano don Raimundo Buelga Suárez, y otros

extremos, se emplaza a dichos demandados, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de nueve días hábiles e improrrogables comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Polá de Laviana a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial (ilegible).
1.728—A. J. 1.º 26-3-950

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de primera instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de doña Dolores Carneiro Lago instruyo expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Pazos Seoane, del cual no tuvo noticia alguna desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, fecha en que se ausentó para Cartagena, desde esta ciudad, en la que vivía.

El Ferrol del Caudillo a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantreiro.
1.728—A. J. 1.º 26-3-950

LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de primera instancia de la villa y partido de La Estrada.

Hago público que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de José Doval López, sobre declaración de ausencia de José López Pichel, natural y vecino de Dosiglesias, Forcarey, el cual se ausentó, en dirección a Francia, en el año de mil novecientos veinte, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.
1.743—A. J.

INFIESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de Carbones de Piloña, Sociedad Anónima, por auto de esta fecha se acordó modificar la calificación de la insolvencia de dicha Empresa, pasando a ser insolvencia provisional; convocándose a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa el día 10 de mayo, a las diez de la mañana. Lo que se publica para general conocimiento: a fin de que los acreedores puedan hacer uso de los derechos que la Ley les reconozca.

Dado en Infiesto, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible).
1.740—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

BENAVENTE

El Juez comarcal de Benavente hace público que, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 18 de diciembre de 1949, ha de reconstituir todos los libros del Registro Civil de Municipios de Rey (Zamora) y los correspondientes a los años 1871 a 1928 del actual Ayuntamiento de Santa María de la Vega, destruidos por un incendio.

Y según ordena el artículo 7.º del Real Decreto de 12 de enero de 1876, y para que los obligados por la Ley del Registro Civil puedan inscribir los actos civiles que deben constar en dicho Registro, dispone la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que lo efectúen durante un plazo de sesenta días, que comenzará a contarse cinco días después de la fecha de la publicación del mismo.

Benavente a estorpe de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Rogelio Gallego Moré.—El Secretario, Ramón García.

518—A. J.